

Del que se hizo para su aprobacion, y demas
 que previene el indicado precedente orden y
 estatuto; a cuyo fin igualmente concurrieron el
 Sr. Juan Suarez Obispo y vicario, de la ciudad en
 esta dicha villa, y D. Juan Martin Garcia,
 persona honrada que fue su Md. el Sr. Obispo con
 arreglo al Sr. teniente, agraves y estatuto
 en forma: y para el extracto q. del que del
 Estado se quando se forma del numero de ind.
 de Potosi, y de sus tres hijos q. resultan desde la
 Real de diez y ocho años hasta la de treinta
 y seis cumplidos, se manda a la formacion
 de la nota de los que hay, teniendo prev.
 el Sr. Obispo formado, y en libro conyugado.
 de Potosi de la Parroquia, para que
 por las cuentas de todo se acuerde lo con-
 veniente al Sr. Obispo cumpliendo de ambas ordenes.
 Y asi mandamos su Md. lo q. se debe a que sea
 lo que se =

Paricio Marin
 Gonzalez

Francisco Garcia
 Nator

Juan de Araya, Nator
 Comodoro


Josef Garcia
 Aguirre

Diez serrano

Bartolome
 Sarguero

Luis Corrente

Diego Moreno
 Puerto



Precado

En este dia 10 del Sr. para dar a las 12

